

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6177 *BIOIBÉRICA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIOTEESAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, en fecha 23 de junio de 2023, el accionista único y el socio único de Bioibérica, S.A.U. y Bioteesar, S.L.U., respectivamente, acordaron la fusión por absorción de Bioteesar, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de Bioibérica, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), mediante la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y con la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que los adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 4 de septiembre de 2023.- Administradores mancomunados de Bioibérica, S.A.U. y de Bioteesar, S.L.U, D. Hendrikus Joannes Antonius Van Boxel y D. Tim Alexander Schwencke.

ID: A230038356-1